

Sector: Energía; Gas

Tipo de Norma: Decreto

Número de la Norma: 2253

Fecha de la Norma: 06/10/1994

Nombre o Asunto:

Por el cual se delegan unas funciones.

### **DECRETO No. 2253 DE OCTUBRE 6 DE 1994**

Por el cual se delegan unas funciones.

**El Presidente de la República de Colombia,**  
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial, de las previstas por los artículos 189, numeral 11; 211 y 370 Constitución Política, y en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 142 de 1994,

#### **DECRETA:**

Artículo 1º. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo Y de Decreto 1524 de 1994, délegase en la Comisión de Regulación de Energía y Gas las funciones presidenciales a las que se refiere el artículo 68, y las disposiciones concordantes de la Ley 142 de 1994, "por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones", para que las ejerza en la forma prevista en esta Ley, en relación con los servicios públicos respectivos.

Artículo 2º. La delegación de funciones a que se refiere este Decreto exime de responsabilidad al Presidente de la República, la cual corresponderá exclusivamente a la Comisión delegataria, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar el Presidente, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

#### **Publíquese y cúmplase.**

Dado en Santafé de Bogotá, D.C.,

**ERNESTO SAMPER PIZANO**

El Ministro de Minas y Energía,  
**Jorge Eduardo Cock Londoño.**